

En San Pedro, Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas del día veinte de noviembre del año dos mil veinte, se constituyeron Carlos Javier García Mata y Mariana del Rocío Hernández Mata, Visitadores Judiciales, de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el **Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en la ciudad de San Pedro, Coahuila de Zaragoza**, a practicar visita ordinaria de inspección, la cual comprende del diecisiete de octubre de dos mil diecinueve al quince de noviembre del dos mil veinte. Para tal fin y con base en lo establecido por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura; 9, 10, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, estando presente el titular **licenciado José Alfredo Palacios Campos**, se procedió a efectuar la mencionada visita.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la visita esté publicado con la anticipación debida en los estrados de la dependencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la precitada Ley Orgánica, lo que efectivamente se cumplió, dándose fe al tener a la vista el cartelón correspondiente e informando el titular del juzgado que fue colocado el día nueve de octubre de dos mil veinte.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17 del reglamento se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, además del titular, las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo
Primitivo Delgado Chávez	Secretario de Acuerdo y Trámite
Diana Atenea Estrada Aguirre	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Manuel Alejandro Hernández Ibarra	Actuario
María Magdalena Hernández Veheren	Taquimecanógrafa
Norma Dolores Reza Luna	Taquimecanógrafa
Mayela Jiménez Aguilar	Taquimecanógrafa
Nancy Esquivel García	Auxiliar Archivista
José Ángel Quezada Murguía	Taquimecanógrafo
María del Rosario Durán Silos	Auxiliar Administrativo
María Begoña González Verano	Auxiliar Administrativo.
Valeria Cecilia Quezada	Taquimecanógrafa
Eduardo Andrés Rodríguez Domínguez	Auxiliar Administrativo
José Alejandro Sánchez Hernández	Auxiliar Administrativo

No se encuentran presentes las siguientes personas:

Lourdes de la Macarena Macías Rosales	Actuaria	Incapacidad
Martín Guillermo Juárez Meléndez	Vigilante	Acude a abrir y cerrar el juzgado. (*****)

### Anexo Estadístico

Enseguida, en cumplimiento del acuerdo **C-118/2020**, emitido por el H. Consejo de la Judicatura en sesión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, se recibió, por parte del titular del Juzgado para agregarse a esta acta, el anexo documental que contiene los aspectos administrativos, la actualización de los datos de los libros y registros, el funcionamiento del órgano jurisdiccional y la estadística correspondiente al período que comprende esta visita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General.

**El contenido del anexo que se recibe estará sujeto a la verificación en los términos que el Consejo de la Judicatura y la propia Visitaduría Judicial General determine.**

**Se revisó el libro de sentencias definitivas y se confirmó que la información que se proporciona en el anexo, con las aclaraciones que en el mismo se hacen, en su totalidad corresponde a los registros del libro, no se revisaron otros libros.**

### Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

**Con relación a la información a remitirse a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria se procedió a revisarla obteniéndose lo siguiente:**

**No obstante que en la relación aparecen tres asuntos, dos de ellos concluyeron con convenio y, por tanto, no se agotaron las etapas de la audiencia de juicio, quedando un solo asunto como materia de análisis.**

No. Exp.	Fecha presentación de demanda	Fecha Radicación	Fecha Emplazamiento	Fecha Aud. Preliminar	Fecha Aud. de Juicio	Fecha de dictado de sentencia
516-2018	27-09-18	03-10-18	17-10-18	21-02-19	01-04-19 Suspendida a petición de partes 14-05-19 Falta de abogado 13-06-19 Parcial	06-02-20

					11-07-19 No posible desahogo 27-08-19 idem 27-09-19 idem 31-10-19 idem 27-11-19 idem 21-01-20 Citación	
--	--	--	--	--	--	--

**En la revisión de los expedientes de oralidad mercantil se obtuvo que el registro de las audiencias orales se hace exclusivamente por escrito, sin que se conserve archivo alguno en audio o video.**

### **Comparecencias**

Habiéndose publicado el anuncio de la verificación de la presente inspección con la debida oportunidad, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar la siguiente comparecencia:

**A las once horas, atendido por el Visitador Judicial General, comparecieron (\*\*\*\*\*), (\*\*\*\*\*) y (\*\*\*\*\*), de apellidos (\*\*\*\*\*) (\*\*\*\*\*), acompañados de su abogado, manifestando que su inconformidad es por el favoritismo que se da en el juzgado, en el expediente 318/2020, relativo al sucesorio intestamentario a bienes de (\*\*\*\*\*) y (\*\*\*\*\*), respectivamente, todo ello en virtud de que el abogado de otro heredero, hijo y hermano de los comparecientes, respectivamente, es (\*\*\*\*\*) de la secretaria (\*\*\*\*\*); todo lo cual ya hicieron del conocimiento mediante una queja presentada en Saltillo, en el Consejo de la Judicatura. Instruidos por el Visitador respecto a que deben precisarse los hechos concretos que constituyen esos actos de favoritismo, señalan que su deseo es únicamente que ella, la secretaria, no intervenga en el asunto; señalando el abogado que a partir de que intervino, el esposo de la secretaria esta dejó de intervenir formalmente. Que es todo lo que desean manifestar y solo quieren que quede asentado en el acta.**

**A las once horas con diecisiete minutos, atendido por Mariana del Rocío Hernández Mata, comparece el Licenciado (\*\*\*\*\*), quien se identifica con cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública, número (\*\*\*\*\*), manifestando que si bien, el**

Licenciado Manuel Alejandro Hernández Ibarra es muy diligente al realizar su trabajo, no se da abasto en virtud de que él es quien tiene que realizar las diligencias, ir a Torreón por los expedientes del archivo, lo que implica inversión de tiempo en otras cosas que lo distraen de realizar las diligencias, por lo que su petición en nombre del gremio es que se asigne otro actuario a este juzgado ya que la Licenciada Lourdes de la Macarena Macías, quien es la otra actuario, desde que regresaron de la contingencia no se encuentra laborando en virtud de que ha tenido varios padecimientos, tales como (\*\*\*\*\*) y (\*\*\*\*\*), por ello su solicitud, sobre todo en estas fechas en que el trabajo y movimiento en los juzgados se acrecienta.

#### **Manifestaciones de Personal**

Entrevistado el juez y el personal de la dependencia visitada en los términos de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura y las fracciones IV y V del artículo 17 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de escuchar sus opiniones, propuestas, peticiones o manifestaciones, expusieron:

**A pregunta del visitador con relación a que las audiencias orales se registran únicamente en forma escrita, señalándose en las actas respectivas que se hace así ante la imposibilidad técnica de hacerlo a través de medios electrónicos, el Juez manifiesta que no obstante que lo han requerido en diversas ocasiones anteriores, siendo la última en la visita de octubre de dos mil diecinueve, por el entonces titular, no se les ha proporcionado.**

**Respecto de lo anterior el suscrito Visitador Judicial General dispone dar cuenta particular y a la brevedad posible al Consejo de la Judicatura, Oficialía Mayor, Informática y Dirección de Recursos Materiales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias provean lo que corresponda, en el entendido que la petición anterior se comunicó a la dirección de recursos materiales mediante oficio VJG/06/2020, de fecha trece de enero de dos mil veinte, sin que, al parecer, se haya tenido respuesta.**

La señora María del Rosario Durán Silos, encargada de la copiadora, manifiesta que en su área está muy obscuro y que cuando está nublado no alcanza a observar bien lo que tiene que verificar para el sacado de las copias, manifiesta que eso ya se le había comentado a la administradora y que quedó muy formal de conseguirle una lámpara, la cual, hasta la fecha, no se le ha proporcionado.

Los taquimecanógrafos y el personal administrativo, solicitan que se sanitice por lo menos una vez al mes, porque ahorita están con un problema grave de (\*\*\*\*\*) y van saliendo de un contagio masivo de (\*\*\*\*\*), por lo que quieren que se prevenga un rebrote, también solicitan que se les proporcione una mayor cantidad de gel.

**Observaciones de visita anterior.**

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las **observaciones e irregularidades** consideradas como relevantes respecto a este órgano jurisdiccional derivadas de la segunda visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue comunicado al titular del Juzgado por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-0323/2020 de fecha dieciocho de febrero del presente año, el Juez manifestó que las mismas fueron atendidas girándose las instrucciones pertinentes para su substanciación, como fue informado mediante oficio 367/2020 de fecha tres de marzo de dos mil veinte; de lo cual se pudo verificar el cumplimiento por lo que hace a la publicación de las sentencias que causaron ejecutoria, al manejo de legajo de sentencias y por lo que hace a los restantes puntos no se pudo verificar su cumplimiento, en atención a las restricciones de tiempo y condiciones en que se celebra esta visita, sin que se haya advertido nada en contrario.

**Siendo las catorce horas con treinta minutos del día veinte de noviembre de dos mil veinte, concluyó la visita de inspección ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez y los visitantes judiciales, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder del titular del órgano visitado y un ejemplar para la Visitaduría Judicial General. Doy Fe.**

**José Alfredo Palacios Campos**  
**Juez**

Carlos Javier García Mata  
Visitador Judicial General

Mariana del Rocío Hernández Mata  
Visitadora Judicial